## Definen bitácora para gasolineras

Alfredo González

Monterrey, México (15 mayo 2023).- Frente a la incertidumbre jurídica que ocasionaba que casi todas las gasolinerías incumplieran alguno de sus deberes, la CRE puso en operación una nueva "bitácora" de las obligaciones que deben cumplir.

Beatriz Marcelino, presidenta de **Grupo Ciita y de la Asociación de Distribuidores y Expendedores de Energía (Adee)**, explicó que el Acuerdo A/C09/2023, por el cual la CRE modifica el A/037/2016, define los criterios y la metodología para determinar visitas de inspección.

Éstas, dijo, deberán llevarse a cabo por la reguladora o en conjunto con autoridades federales estatales, municipales, por la Guardia Nacional, la Profeco, Protección Civil, entre otras.

"Es una buena medida porque prácticamente todos los regulados incumplían, había mucha incertidumbre jurídica sobre lo que iban a inspeccionar las autoridades reguladoras, ahora habrá más certeza", aseguró.

Mediante un acuerdo publicado el pasado 9 de mayo para entrar en vigor al día siguiente, la autoridad regulatoria definió a **expendios**, **distribuidores** y **almacenadores de hidrocarburos** y de gas una matriz de obligaciones con un nuevo esquema de las calificaciones a asignar en el cumplimiento o incumplimiento de ellas, tanto reprobatorias como aprobatorias.

"Esta matriz de obligaciones también define la pérdida de puntos por incumplimiento en cada una de ellas, y como sucede en una escuela, pueden llegar desde cero hasta 10, y desde el 10 de mayo aplica a toda la cadena de valor del sector hidrocarburos como gasolina, diesel, turbosina y gas LP".

A los reprobados, advirtió, se les va hacer la inspección a fondo por incumplir con sus obligaciones lo que podría ocasionar sanciones graves como multas que oscilan entre 1 millón y 7 millones de pesos.

Daniela Suárez, jefa del departamento jurídico de la consultora energética Grupo Ciita, alertó que con el nuevo criterio, el incumplimiento de obligaciones podría llegar a sanciones como la revocación del permiso de una gasolinería.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

## ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

https://www.reforma.com/definen-bitacora-para-gasolineras/ar2604678 Fecha de publicación: 15 mayo 2023